MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Huerta Grande, 31 DIC. 2025

DECRETO Nº 216/2025

VISTO La renovación anual de habilitación comercial de alojamientos turísticos- Y

CONSIDERANDO

Que durante la primera quincena de enero se deben renovar las habilitaciones en alojamientos turísticos.-

Que la administración debe realizar la inspección correspondiente para dicha renovación.-

Que, en virtud del comienzo de temporada y el ingreso de turistas a las instalaciones, el DEM considera prudente prorrogar la inspección para renovación, con motivo de no incomodar a los turistas que ya se encuentran alojados.-

Por ello

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETA

ARTICULO 1º.- PRORROGUESE hasta el día 28 de febrero de 2026, la renovación anual para alojamientos turísticos.-

ARTICULO 2º: INFORMESE a los complejos de alojamiento turístico, que deberán renovar su habilitación anual, sin excepción, desde el día 01 de marzo hasta el 15 de marzo de 2026.-

ARTICULO 3º.- REFRENDA el presente decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnico.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a los interesados a sus efectos.-

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al RM, Archívese.-

Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande

Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande

MUNICIPALIDAD DE Huerta Grande
Documento Digitalizado
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MDT - Sistema de Digitalización de Documentos